

I Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XVI Jornadas de Investigación Quinto Encuentro de Investigadores en Psicología
del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos
Aires, 2009.

Enfermedades hereditarias y enfermedades de familia según prosper lucas (1847-1850).

Vallejo, Mauro.

Cita:

Vallejo, Mauro (2009). *Enfermedades hereditarias y enfermedades de familia según prosper lucas (1847-1850)*. I Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVI Jornadas de Investigación Quinto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-020/118>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eYG7/oXa>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

ENFERMEDADES HEREDITARIAS Y ENFERMEDADES DE FAMILIA SEGÚN PROSPER LUCAS (1847-1850)

Vallejo, Mauro
CONICET. Argentina

RESUMEN

El *Traité philosophique et physiologique de l'hérédité naturelle* (1847-1850) de Prosper Lucas es uno de los grandes textos de la medicina francesa del siglo XIX. Es sobre todo un elemento clave para comprender las teorías hereditarias de ese período. En el segundo volumen de su obra, Lucas propone distinguir entre enfermedades hereditarias y enfermedades de familia. El presente texto analiza esa distinción, con el objetivo de demostrar que ella devela el cariz problemático de uno de los conceptos centrales del pensamiento de Lucas. De hecho, en esta presentación indicaremos cuán ambigua es su noción de innatismo (*innéité*).

Palabras clave

Prosper Lucas Innatismo Herencia

ABSTRACT

HEREDITARY ILLNESSES AND FAMILY ILLNESSES
ACCORDING TO PROSPER LUCAS (1847-1850)

Prosper Lucas' *Traité philosophique et physiologique de l'hérédité naturelle* (1847-1850) is one of the greatest books of the french medicine of the 19th century. It is also an important element in order to understand the hereditary theories of that period. In the second volume of his book, Lucas tried to distinguish the difference between the hereditary illnesses and the family illnesses. This article describes that distinction, with the aim of demonstrating that it reflects the equivocality of one of the central concepts of Lucas' theory. Actually, in this text the vagueness of the notion of innatism (*innéité*) is pointed out.

Key words

Prosper Lucas Innatism Heredity

Este trabajo se desprende de una investigación de más largo aliento, atinente a los procedimientos y estrategias narrativas a través de los cuales el saber médico (y posteriormente el psicológico) del siglo XIX construyó el dominio o campo de la herencia. Tal nominación responde a la certeza de que las ideas hereditarias entonces esgrimidas excedieron o rebasaron los límites discretos de lo que podría considerarse una teoría científica o una serie de hipótesis formalizadas. En efecto, lo hereditario aglutinó una secuencia heterogénea de preocupaciones y diagnósticos, entre los cuales se daban cita, entre otros, desvelos acerca de la regulación social, tesis científicas epistemológicamente sustentables, conjeturas acerca de la degeneración de las familias o problematizaciones de cuño racista. Dicha dispersión de objetos de atención se refleja asimismo en la diversidad de disciplinas que frágilmente convergían en el tratamiento del asunto, desde los conocimientos adquiridos pacientemente por los criadores de ganado, las experiencias en hibridación de plantas, las intuiciones médicas referidas a la existencia de las enfermedades hereditarias o las tesis sobre la evolución de las especies (Muller-Wille & Rheinberger, 2004).

En el marco de esa problemática, y en continuidad con textos ya publicados por nosotros, nos centraremos en esta oportunidad en un escrito capital del derrotero merced al cual se erigió un discurso sobre la herencia, el *Traité philosophique et physiologique de l'hérédité naturelle* (1847-1850) de Prosper Lucas. Pasaremos por alto una presentación de las ideas más significativas del médico francés -sobre lo cual el lector hará bien en dirigirse a los pocos trabajos disponibles (Balan, 1989; Lopez Beltrán, 2004)-, y

nos centrarnos en cambio en una distinción que el autor sugiere, pues ella servirá de acceso a uno de los núcleos conflictivos de la obra de Lucas. De hecho, promediando el volumen segundo de su tratado, publicado en 1850, el médico nacido en Saint-Brieuc propone discriminar entre las *enfermedades hereditarias* [maladies héréditaires] y las *enfermedades de familia* [maladies de famille] (Lucas, 1850: pp. 548-549). ¿En qué funda el autor una partición tan curiosa? ¿Cómo divide las aguas entre dos fenómenos que a simple vista parecen sinónimos? Con el afán de responder a esos interrogantes, analizaremos las nociones que subtienden la mentada discriminación.

Citemos las respectivas definiciones que Lucas ensaya: "Las enfermedades de familia son afecciones seminales que no poseen precedente mórbido en la familia que ellas atacan, y que comienzan, en ella, por la progenitura: todas derivan de la ley de innatismo mórbido. Las enfermedades hereditarias son afecciones seminales que tienen precedentes mórbidos en la familia que ellas atacan, y que han comenzado por los progenitores: todas derivan de la ley de herencia mórbida" (Lucas, 1850: pp. 548-549). Tenemos allí desplegados los términos que habremos de comentar en cuanto sigue, tarea para la cual será necesario efectuar un breve repaso de la teoría acuñada por Lucas. En efecto, recordemos que la tesis básica del sistema de Lucas enuncia lo siguiente: la Vida está regida por dos leyes universales, de *invención e imitación*. La Naturaleza en su conjunto no es sino la resultante del interjuego de esos dos poderes, a consecuencia de los cuales las formas creadas se repiten y se modifican. Aplicadas a la procreación, ambas leyes cambian de nombre y devienen ley de innatismo (*innéité*) y de herencia (Lucas, 1847: pp. 95-96, 622-623). En consonancia con ello, toda la obra de Lucas será una demostración de la operatoria de esas leyes, buscando en las transmisiones generacionales (tanto de lo físico como de lo moral, tanto de lo normal como de lo patológico) la prueba de la ley de herencia, e interpretando la aparición de variaciones como el indicio de la otra regularidad.

Nuestra hipótesis central es que la distinción entre enfermedades hereditarias y de familia se erige en un síntoma emblemático de los *impasses* a los que se ve conducida la obra de Prosper Lucas. Aquella devela de forma diáfana el carácter paradójico y endeble de la noción de *innatismo* presente en el texto en cuestión. En términos generales, el tratado postula que la ley de innatismo explica la posibilidad de aparición de lo novedoso en la conformación de los seres; gracias a ella, los descendientes pueden presentar variaciones en cualquier elemento de su organismo (Lucas, 1847: pp. 97-190). De todas maneras, el innatismo se enfrenta a una barrera infranqueable, pues él jamás tiene el atributo de alterar el nivel de la especie, o el *tipo específico* según los términos de Lucas (Lucas, 1847: pp. 97-100, 132, 171-172). Esa imposibilidad hace a la diferencia esencial existente entre el pensamiento de Lucas y el de Darwin, pues el primero adscribe a la necesidad de separar por estratos o niveles el material constituyente de un ser, de lo cual se deduce una similar separación de cuanto será heredable. Una de las contradicciones más flagrantes del sistema de Lucas reside en que su teoría, por una parte, formaliza por vez primera la heredabilidad de las variaciones (definidas como las representantes de una innovadora ley universal), pero al mismo tiempo restringe tajantemente la potencial transmisibilidad de esas diferencias. La ley de innatismo puede hacer mella exclusivamente en los rasgos individuales (o *tipo individual*), permitiendo que cada ser sea distinto a los otros y a sus progenitores; esas alteraciones demuestran que la herencia no es la única fuerza que rige la naturaleza viviente, pero ellas son en igual medida heredables. No obstante, plantear la transmisibilidad infinita de esas divergencias, su acumulación progresiva, conduciría sin demora a cuestionar la no modificabilidad de las especies, y Lucas evita efectuar tal impugnación mediante el siguiente razonamiento: las variaciones se heredan sólo hasta cierto punto, es decir transmiten tanto su contenido como su imposibilidad de transmisión. En palabras de Lucas: "...las expresiones reales de esta tendencia [al innatismo], queremos decir aquellas que nacen espontáneamente de la procreación, son siempre esporádicas, y, aunque transmisibles, permanecen temporarias, porque es propio de la naturaleza de las razas primordiales o de las variedades que derivan de la creación, no modificarse sino accidentalmente y ten-

der siempre, desde el momento en que son libres y abandonadas a su propio desarrollo, a retornar sobre ellas mismas [à revenir sur elles-mêmes]" (Lucas, 1847: p. 133).

El segundo rasgo de la ley de innatismo que aquí nos interesa señalar, es que ella no sirve solamente para fundamentar la constante emergencia de diferencias impredecibles entre los seres, sino que también puede ser la fuente de anomalías o patologías (Lucas, 1850: pp. 439-455, 518-555). Ella puede estar en la base y ser la condición suficiente de los tres modos en que la enfermedad se manifiesta: ya sea como una predisposición a cierto padecimiento, ya como un estado rudimentario de la enfermedad, ya como la enfermedad misma (Lucas 1850; pp. 519-521). Y ella puede ser la fuente de las tres modalidades en que la anomalía germina. En el primer caso, el niño enfermo tiene padres sanos, aunque de temperamentos distintos; en el segundo, los padres son sanos, pero al momento de la fecundación estaban sometidos a causas patológicas; por último, los padres están enfermos, pero su padecimiento no es el mismo que el de su descendencia (Lucas, 1850: pp. 522-527). Estas evidencias garantizan para Lucas el derecho de postular un *innatismo mórbido* (p. 540). Empero, en el caso de los fenómenos patológicos sucede lo mismo que se podría señalar respecto de toda la obra de Lucas, pues la presunta positividad del innatismo se reduce a su rol de envés o contracara de la herencia. Se achaca al innatismo todo lo que no puede ser explicado por lo hereditario, como si el primero fuera solamente la excepción del segundo, o como si aquél englobara meramente los fenómenos que, por el motivo que fuere, no alcanzaran a ser explicados por la herencia. Esa reducción del innatismo al estatuto de mera interrupción de la herencia se percibe con mucha claridad en un pasaje dedicado al cariz mórbido que venimos comentando: "A la inversa de los autores que cometen la falta de esa confusión, nosotros pensamos, y es evidente, que todos aquellos casos en que el hecho patológico no puede, por una u otra razón, tener por causa a la herencia, tiene su punto de inicio en la ley opuesta, la ley de innatismo..." (Lucas, 1850; p. 547). El estatuto precario del innatismo se torna más claro aún cuando se sopesa el alcance que la obra de Lucas asigna a la herencia, pues la definición que se da de ella pareciera no dejar casi nada por fuera de sus redes. Basta para convencerse de ello con tener presente, por caso, que Lucas reconoce cuatro vías por las que se ejerce la transmisión hereditaria (Lucas, 1850: pp. 1-65): de padres a hijos, por vías colaterales de parentesco, por atavismo y por impregnación o influencia (cuando la madre lega a sus hijos rasgos de anteriores parejas). Y en tal sentido podríamos abrir un paréntesis para recordar que una de las paradojas de la suerte corrida por el tratado de Lucas es que sus lectores más fieles y respetuosos (verbigracia Ribot y Moreau de Tours) podrán con toda facilidad echar por la borda la ley de innatismo, pues no verán en ella sino una confirmación de la ley de herencia, indicando de tal modo una de las falencias de la teoría del *Traité* (Moreau de Tours, 1859: p. 103; Ribot, 1873: pp. 235-236).

Luego de estas consideraciones, podemos retornar a la distinción que nos ocupa. En efecto, después de haber establecido que salvo las enfermedades tóxicas o accidentales, todas las restantes pueden depender del innatismo mórbido, Lucas pasa a bosquejar la separación entre las patologías hereditarias y las de familia. Y dirá que ellas no se diferencian más que por su punto de comienzo, existiendo esa divergencia solamente en un momento dado. Las enfermedades de familia, tal y como se desprende de la cita anteriormente brindada, son efecto del innatismo mórbido, es decir que ellas se desencadenan cuando el mal de la descendencia no se explica por lo heredado por los padres. Más aún, agrega Lucas, muchas enfermedades hereditarias fueron en su comienzo de familia; exceptuando los casos en que éstas son incompatibles con la reproducción, toda patología de familia puede devenir hereditaria (Lucas, 1850: p. 549). Ello es congruente con la heredabilidad de las variaciones. A fin de cuentas, ¿por qué llamar enfermedades de familia a estos padecimientos que, sin dejar de depender del estado de los padres al momento de la fecundación, hacen aparecer en el hijo un malestar que no reproduce el estado de sus progenitores? Por dos razones. Primero, porque esas variaciones mórbidas, tal y como sucede con toda variación, pueden ser heredadas, y así fundar un linaje enfermo. Serían familiares porque fundan como punto de arranque de la morbili-

dad hereditaria que aquejará a una familia. Segundo, por su origen. Ellas son familiares porque dependen, innatismo mediante, de la condición de los progenitores. Lo paradójico es que el elemento a través del cual un sujeto se aparta de una presunta determinación hereditaria es explicado por un reenvío al estado de los padres al momento de la concepción. La efectividad del innatismo mórbido, y por ende el derecho de existencia de la enfermedad de familia aún no hereditaria, se reduce a ese frágil instante de la salida a la luz de la nueva patología. Toda enfermedad de familia puede ser hereditaria, en términos de su destino ulterior. Empero, en términos de su causa no lo sería por la quebradiza razón que esa variación mórbida sería irreductible al mecanismo de la herencia, siendo el poder de injerencia de éste casi ilimitado, tal y como vimos hace instantes.

Para percibir lo contradictorio de esta propuesta, comentemos un último párrafo, destinado a definir las enfermedades de familia: "El número de las enfermedades de familia es inmenso, pero no expresa aún toda la extensión de la ley de innatismo sobre la generación de fenómenos mórbidos. Esta denominación no se aplica sino a los casos en los que el innatismo provoca, simultánea o sucesivamente, la misma enfermedad en muchos miembros de una familia; pero proceden del mismo principio, y el mismo carácter puede ser atribuido a la multiplicidad de casos donde ella no ataca más que a un solo miembro de una generación, o en los que ella predispone a cada miembro, desde el instante en que recibe la vida, a una especie distinta de afección mórbida" (Lucas, 1850: p. 549). ¿De qué modo no definir como no hereditaria a un malestar que aqueja a varios miembros de una familia? ¿Cómo atribuir al innatismo la provocación de un hecho así? Esa confusión se torna más flagrante aún si consideramos que Lucas, cuando habla del inmenso número de enfermedades de familia, envía a través de una nota al pie a un clásico texto de Antoine Portal, que tanto en su título como en su contenido establece una sinonimia entre enfermedades hereditarias y de familia (Portal, 1808).

En conclusión, consideramos que el carácter problemático de la distinción realizada por Lucas ilumina los atoladeros de uno de los conceptos nucleares de su texto de mediados de siglo. Ello es importante por una serie de razones. Por un lado, porque señala los impasses de la teorización que, en la era premedeliana, oponían herencia y variación sin poder arribar a un equilibrio coherente entre ambos elementos -recordemos que Darwin permanecerá preso de esa indefinición (Pavesi, 1993)-. Por otro lado, esa equivocidad remarca cuán difícil resultaba para sistemas deterministas y basados en la naturalización de lo social, la posibilidad de abrir un margen de maniobra para la libertad o lo imprevisible, quedando éstos relegados a los cortocircuitos de, o las resistencias a, la matemática de lo hereditario (Borie, 1981; pp. 71-81). Este último elemento será muy patente en diversas teorizaciones que en los terrenos de la psicología y el alienismo aborden el asunto de la herencia en la segunda mitad del siglo XIX.

BIBLIOGRAFÍA

- BALAN, B. (1989) Prosper Lucas. En Bénichou, C. (comp.) [1989] L'ordre des caractères. Aspects de l'hérédité dans l'histoire des sciences de l'homme (pp. 49-71). París: Sciences en situation; 1992.
- BORIE, J. (1981) Mythologies de l'hérédité au XIXe siècle. París: Éditions Gallilée.
- LÓPEZ BELTRÁN, C. (2004) In the Cradle of Heredity; French Physicians and L'Hérédité Naturelle in the Early 19th Century. *Journal of the History of Biology*, 37, 39-72.
- LUCAS, P. (1847-1850) *Traité philosophique et physiologique de l'hérédité naturelle dans les états de santé et de maladie du système nerveux. Avec l'application méthodique des lois de la procréation au traitement général des affections dont elle est le principe, ouvrage où la question est considérée dans ses rapports avec les lois primordiales, les théories de la génération, les causes déterminantes de la sexualité, les modifications acquises de la nature originelle des êtres, et les diverses formes de névropathie et d'aliénation mentale.* París: J.-B. Ballière.
- MOREAU DE TOURS, J. (1859) *La psychologie morbide dans ses rapports avec la philosophie de l'histoire ou de l'influence des névropathies sur le dynamisme intellectuel.* París: Masson.
- MULLER-WILLE, S. & RHEINBERGER, H.J. (2004) *Heredity. The Production of an Epistemic Space.* Berlín: Max-Planck-Institut für Wissenschaftsgeschichte (Preprint 276).

PAVESI, P. (1993) Darwin, Lucas, Ribot: sobre las variaciones individuales en la herencia mendeliana. Actas de las Cuartas Jornadas de Epistemología e Historia de la ciencia (Córdoba), 4, 1-14.

PORTAL, A. (1808) Considerations sur la nature et le traitement de quelques maladies héréditaires ou de famille. En Portal, A. Mémoires sur la nature et le traitement de plusieurs maladies, Tomo 3 (pp. 181-251). Paris: Bertrand.

RIBOT, T. (1873) L'hérédité psychologique. Paris: Félix Alcan; 1887.